



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 03 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6334 /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 480 año 2014 Presentada por Sr(a) SOC.MARIO SALOMON E HIJOS LTDA, Cédula de Identidad 077039350-7, con domicilio en BRASIL 620/CENTRO, para cancelar deuda, por el concepto, PATENTE MUNICIPAL.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 480 año 2014, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr(a) SOC.MARIO SALOMON E HIJOS LTDA**, Cedula de Identidad N° 077039350-7, domiciliado en BRASIL 620/CENTRO, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal




RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (S)